

Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 0387-2023

RECUAY, 30 MAR. 2023

Visto, el expediente N° 01437150-2023, el Memorandum N° 0138-2023-ME-GRA-DREA-UGEL-R-D, y demás documentos que se acompañan con un total de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógico y administrativas programadas en el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional;

Que, con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", señala textualmente: **Artículo 1°.- Alcance de la Ley.** La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, se resuelve en su **Artículo 1.- Modificación de los artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;** (...). cuyos textos quedarán redactados de la siguiente manera: **Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad;** (...). b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público. (...);

Que, con el Memorandum N° 0138-2023-ME-GRA-DREA-UGEL-R-D, de fecha 06 de marzo de 2023, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dispone designar a los funcionarios responsables de atender y entregar la información de acceso público de las solicitudes de los administrados, al amparo de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", para el año lectivo 2023;

Estando a lo dispuesto por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, a lo ejecutado por el equipo de Administración de Personal del Área de Gestión Administrativa; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su reglamento el D.S. N° 004-2013-ED; D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", con D.S N° 043-2003-PCM, D.S N° 070-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR, como responsable, para otorgar información y atención de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, y el Texto Único Ordenado de la misma Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PC a las siguientes personas:

- **Responsable Titular:** Ing. Carlos Gálvez Ramirez
Técnico Administrativo I - Trámite Documentario
UGEL Recuay
- **Responsables Suplente:** Abog Wilder Jesús Alborno Robles
Abogado I – UGEL Recuay

Artículo 2° NOTIFICAR, la presente resolución a los servidores en el plazo previsto por Ley, para su cumplimiento.

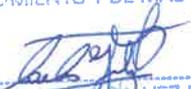
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ANGELA CRISTILDA SARMIENTO PEREDA
Directora De La Unidad De Gestión Educativa Local
RECUAY

30 MAR. 2023

RECUAY
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DE MAS FINES


ING. CARLOS GÁLVEZ RAMIREZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
UGEL - RECUAY